



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—  
Tres meses, 9 reales; seis, 16 y  
un año, 30.  
Ultramar y extranjero.—Un  
año, 100.  
No se sirve suscripción ni pe-  
dido cuyo importe no se haya  
satisfecho.

# LA IDEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Ad-  
ministracion. Ponciano, núme-  
ro 3, duplicado, 2.º izquierda.  
Cuando la suscripción se sa-  
tisfaga en sellos, para mayor  
seguridad, la carta vendrá cer-  
tificada.—No se devuelve nin-  
gun escrito.

**DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.**

Lunes 7 de Noviembre de 1870.

SUMARIO.

SECCION DOCTRINAL.—Opinion de la prensa sobre el nuevo sistema de pagos para cubrir las atenciones del personal y material de las escuelas de primera enseñanza.—Tránsito de la primera á la segunda enseñanza y de esta á las escuelas profesionales.—NOTICIAS VARIAS.—CORRESPONDENCIA EXTRANJERA.—La instrucción primaria en Portugal.—SECCION OFICIAL.—Vacantes en las provincias de Segovia, Tarragona y Valencia.  
CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

SECCION DOCTRINAL.

OPINION DE LA PRENSA

sobre el nuevo sistema de pagos para cubrir las atenciones del personal y material de la primera enseñanza.

Ofrecimos ocuparnos en este número de los últimos párrafos del artículo de nuestro apreciable colega *La Union del Magisterio* de Gerona, y vamos á hacerlo con la brevedad que nos sea posible, pues no quisiéramos fatigar demasiado la atencion de nuestros lectores.

Al analizar las causas que han contribuido á fomentar las rivalidades y esa tirantez de relaciones que existen entre pueblos y maestros, atribuye nuestro ilustrado colega una gran parte de culpa á la falta de prevision de los legisladores en el ramo de primera enseñanza, puesto que el Gobierno, al imponer á los pueblos la obligacion de sostener escuelas públicas, sólo tuvo en consideracion, al dotarlas, la importancia de su vecindario, sin tener en cuenta para nada el estado de su riqueza y de su produccion.

Tambien nosotros creemos que á la falta de prevision de los Gobiernos anteriores se debe en gran parte la situacion aflictiva y dolorosa que hoy atraviesan los Maestros, y no precisamente por el aumento de escuelas y el de sus dotaciones, sino más bien por haber colocado á estos en una posicion comprometida y difícil, á merced de los Municipios, á quienes se imponia por la fuerza el yugo opresor de un poder tiránico, derramando de este modo la semilla de la discordia y el germen fecundo de perpétua rivalidad entre pueblos y Maestros. Aquellos sufrían en silencio los rigores de la arbitrariedad, y estos, débiles é indefensos, eran el blanco á donde dirigian sus enconados tiros. Mucho podríamos extendernos sobre este punto, que hemos tratado ya, aunque ligeramente, en nuestro artículo titulado «Consecuencias del sistema», publicado en el número 37.

Desea *La Union del Magisterio* que el pueblo aprecie la enseñanza por lo que vale en sí, y no por lo que le cuesta, y este deseo ciertamente es el que nos ha movido tambien á nosotros á pedir que los Maestros conserven estrechas relaciones con los padres de familia, procurando con su ejemplar conducta y fiel cumplimiento de sus deberes atraerse su estimacion y aprecio, á cuyo fin, y en esto se fundan todas las ventajas de nuestro sistema, hemos procurado enlazar á los que se intenta separar, creando entre unos y otros vinculos de íntima union y estrechos lazos de interés recíproco y mútua conveniencia. En tanto que los padres y Maestros no caminen de comun acuerdo; mientras no les guie un mismo y generoso propósito, y no se presten mútuo y cariñoso apoyo, inútiles serán nuestros esfuerzos y

en vano nos afanaremos por hacer que la enseñanza y sus encargados adquieran el prestigio y consideracion que todos anhelamos. ¿Cuál es el camino que ha de conducirnos al punto deseado de nuestras bellas aspiraciones? He aquí la dificultad: para nosotros no hay otro medio que estrechar íntimamente á los Maestros con los pueblos; para nuestros adversarios, entre los que contamos á un gran número de nuestros compañeros, la emancipacion completa del profesorado respecto del Municipio.

Esta es, en resúmen, la diferencia esencial que nos separa á unos y á otros. Nosotros con nuestro *sistema* deseamos alcanzar el límite de la *excentralizacion*; no queremos que la subsistencia del Maestro dependa exclusivamente de la caprichosa voluntad del Alcalde ó de la mala fé de un Depositario; vamos en busca de los padres de familias, en los que debe suponerse que tienen algun interés por la enseñanza, y como estos son muchos, no es de creer que todos se conjuren contra el Maestro y que, obedeciendo á un mismo sentimiento de repulsion, le nieguen unánimemente su apoyo, si este funcionario, cumpliendo religiosamente los deberes de su penoso y delicado cargo, sabe captarse á la vez con tacto y con prudencia el cariño y consideracion de sus conciudadanos. Los partidarios de la *centralizacion* tienden á realizar el mismo objeto por opuesto camino. No nos extraña ciertamente ver á una gran mayoría de los Maestros inclinarse por ese sistema. Tiene una explicacion sencilla, y nosotros respetamos más que nadie los justos motivos de prevencion y resentimiento que abrigan los Maestros contra los pueblos. Cuando á la pasion suceda el sereno juicio, y se analice con calma y frio detenimiento el sistema que hemos propuesto, abrigamos la seguridad de que se apreciarán debidamente sus ventajas. Nosotros creemos que la centralizacion provincial, ni salva las dificultades del presente, ni ofrece tampoco ninguna garatía de seguridad para el porvenir de la enseñanza y de los Maestros. Hemos presentado ya á la consideracion de nuestros lectores una ligera muestra del estado de pagos en DIECIOCHO provincias, y hoy debemos agregar los siguientes datos que hemos adquirido posteriormente.

*Diputaciones de Alicante.* — Debe seis mensualidades á la Escuela Normal, Instituto y Escuela de Ciegos.

*Lérida.* — Seis ó siete mensualidades al Instituto.

*Granada.* — Al personal de la Junta de Instruccion pública se le adeudan sus haberes desde Marzo.

A la Junta, por concepto de material de la Secretaría, desde el año 1869.

Al Inspector de primera enseñanza, por su dotacion personal, desde Abril.

Al mismo, por concepto de material de la Inspeccion, desde que tomó posesion el año 1868.

Al mismo, por las dietas devengadas en la visita ordinaria primera y única que ha girado, 1.960 reales.

Al mismo, por visitas extraordinarias y otros gastos, 1.200 id.

Al Maestro del Hospicio por su dotacion, desde Enero de este año.

Al mismo, por concepto de material de la Escuela, desde 1.º de Enero, y

A las Escuelas Normales de ambos sexos el personal y material desde Febrero inclusive.

Omitimos otros hechos, como el que se refiere al aumento gradual de sueldo, que demostrarían el escaso interés que toman estas corporaciones por la enseñanza, aun en aquellos actos que penden de su exclusiva iniciativa, de que todos los dias nos ofrecen numerosos ejemplos los periódicos del ramo.

Uno de nuestros suscritores, que reside en una provincia donde se ensayó la centralizacion, dice á este propósito lo siguiente:

«Los que combaten su proyecto de pagos deben formular otro que dé tantas garantías y produzca mejores resultados prácticos. De la centralizacion viene la indiferencia de los Gobernadores, que no reconocen en los Maestros buenos agentes para su política, la morosidad en los pueblos en remitir sus fondos y la influencia de sus caciques, anulando los buenos deseos de Gobernadores celosos que tratan de compeleslos al pago; vienen otra multitud de males, tanto por ciento etc. que hacen, como en esta provincia, desear á todos que paguen los municipios, porque el que queria cobrar al contado le costaba ya el diez por ciento. Todavía no han pagado el mes de Setiembre del 68, y hace algunos meses que oí decir faltaba sólo mil duros para abonar los 90 ó 100.000 reales á que asciende, y cuyas cantidades hará tal vez años que estarán en poder sabe Dios de quién, por consideraciones tal vez punibles. Esto y algo más era la centralizacion en esta provincia.»

Oigan nuestros lectores la autorizada opinion del Sr. Delgado y Vargas, catedrático del Instituto de Toledo. En un artículo que publica en *La Escuela* combatiendo precisamente nuestro sistema, encontramos el siguiente párrafo:

«Como las Diputaciones provinciales son corporaciones algo más ilustradas, es muy natural que los Maestros traten de poner su existencia al amparo de la proteccion de aquellas, y que la mayor parte de ellos

sean partidarios de la centralización de los fondos de la primera enseñanza en las Depositarias provinciales; mas no crean los Maestros que estarían expuestos á menores contingencias. Hay repetidos ejemplos ya de haber intentado y aun llevado á cabo algunas Diputaciones el apoderarse de los fondos correspondientes á los Institutos, establecimientos que, como es sabido, dependen inmediatamente de ellas, y respecto á pagos, son muchas las que están haciendo pasar por una situación tan triste á los Catedráticos como muchos Ayuntamientos á los Maestros.»

Lean también nuestros abonados las juiciosas observaciones que hace á este propósito una persona muy competente, que conoce prácticamente las ventajas é inconvenientes de la centralización.

«Como es natural, dice nuestro amigo, leo con interés cuanto en su ilustrado periódico se refiere á la cuestión de *pagos á los Maestros*: veo el modo de pensar de V. y de los demás periódicos del ramo, y en todos observo el benéfico sentimiento de acudir al remedio de un mal de tanta consideración que abraza á la generalidad de una clase digna de mejor suerte, y que, como consecuencia inevitable, ha de producir el atraso de la educación de la niñez, retrogradando por consiguiente la civilización de los pueblos. A pesar de que las atenciones de mi destino apenas me dejan tiempo para ocuparme en asuntos de interés general, sin embargo, por si en algo pueden contribuir mis observaciones, la circunstancia de haber estado centralizado el pago de los Maestros de esta provincia desde el año 1859 al 68, de cuyos fondos como Secretario fuí interventor, y el resultado que observé en los nueve años que duró su ensayo, me permite emitir mi dictámen acerca de un sistema combatido por unos, encomiado por otros, y no bien conocido de todos. Efectivamente, de los dichos años que duró su planteamiento en esta provincia, puede decirse que en los siete primeros ningún obstáculo se opuso á su realización, cobrándose de los Ayuntamientos con una regularidad admirable que permitió pagar á los Maestros con la misma puntualidad, testigos son todos ellos; pero desde el año de 1866 en que dejó de irse satisfaciendo á los Ayuntamientos por el Gobierno el pago de sus inscripciones del 80 por 100 de sus propios, imposibilitados por lo mismo de centralizar los pagos con la anterior puntualidad, empezó también á retrasarse el pago mensual que se hacía de personal y material, teniendo este último que irse difiriendo en términos que cuando cesó la centralización en fin de Setiembre de 1868, con grandes esfuerzos logró estar pagado todo el personal á los Maestros, pero adeudándose á las escuelas un año de material, el que hoy, á pesar del tiempo transcurrido, no se ha concluido de satisfacer.

De lo dicho se infiere que si hubiera seguido más años la centralización hubiera encontrado cada día crecientes dificultades por la imposibilidad de los pueblos en cubrir sus atenciones municipales; pues en unos la falta de pago de sus inscripciones, la supre-

sión de la contribución de consumos en otros, la paralización de ventas y extracción de maderas de que dependen muchos pueblos, y el crecimiento de contribuciones en todos, tienen aniquilados los medios de que los Ayuntamientos puedan cubrir tales atenciones sino á fuerza de conminaciones y apremios, cuya odiosidad recae sin quererlo sobre los pobres Maestros: de modo que, mientras no mejoren las condiciones de nuestra actual situación, es muy difícil sino imposible el encontrar un medio radical de remediar el mal que lamentamos; sin que neguemos por eso que entre por mucho la voluntad de los Ayuntamientos, unido á una buena administración de sus recursos. Lo mismo podemos aplicar al pago centralizado de fondos provinciales, pues habrá provincias desahogadas que lo podrán realizar con facilidad y para otras les será irrealizable de todo punto.»

No concluiríamos nunca si fuéramos á citar á nuestros lectores todas las opiniones que se nos han manifestado en el curso no interrumpidos de nuestras gestiones para que se pague puntualmente á los Maestros. Una de las Autoridades más celosas por la enseñanza nos decía no ha muchos días:

«Yo aquí, amigo mío, como todos los Gobernadores: luchando con los Ayuntamientos para que paguen á los Maestros. Creo haber conseguido mucho más que otros, pero entienda V. que la culpa no es en general por falta de voluntad en los Municipios; es que no tienen recursos, y hasta que no se cimente bien la ley de arbitrios municipales, que cada día sufre una modificación; hasta que esos arbitrios no entren en la caja municipal con la regularidad necesaria, no será posible el orden en pagos ni en nada.»

Ahora bien, ¿salvaría la centralización todos estos inconvenientes? ¿Creen los Maestros que mejoraría su situación adoptando ese sistema de pagos? Los testimonios que hemos citado y otros muchos hechos que conocemos, y que omitimos en gracia á la brevedad, son elocuentes. Sólo harémos un recuerdo: en la provincia de Córdoba, planteada la centralización en tiempos más desahogados para los Municipios, llegó á deberse á los Maestros... ¡DIECISIETE MESES...!—¡Y aún se pide con insistencia la centralización provincial...!

TRÁNSITO DE LA PRIMERA Á LA SEGUNDA ENSEÑANZA Y DE ESTA Á LAS ESCUELAS PROFESIONALES.

Atentos desde que fué proclamada la libertad de enseñanza á que este principio se desarrolle con la

energía y eficacia de que es capaz y preste á la Nación los grandes beneficios que son de esperar, apuntamos cuantas ideas se nos ocurren, y, mediante la benevolencia del Director de LA IDEA, las damos publicidad, más bien que con la presunción de que sean aceptables, con el fin de abrir el camino de la discusión á otros comprofesores que ilustren las complejas cuestiones de la enseñanza con sus más atinadas observaciones.

Dos son los fundamentos principales y una la clave de la instrucción: el tránsito de la primera á la segunda enseñanza y el de esta á las Escuelas profesionales y Facultades—en nuestro concepto debían ser denominadas todas *Escuelas profesionales*;—la clave son los exámenes.

El tránsito de la primera á la segunda enseñanza ha sido hecho y se hace en el día de una manera viciosa, como ya hemos dicho en otro lugar, lo que no puede menos de dar por resultado un fundamento deleznable é insuficiente para la segunda enseñanza, la que nunca puede llegar á alcanzar el desarrollo que su importancia exige por falta del debido fundamento. No basta, en efecto, decir que los niños deberán sujetarse al examen de primeras letras antes de comenzar la segunda enseñanza, sino que es necesario que el Gobierno manifieste la extensión de conocimientos con que deben presentarse; pues de otro modo, como sucede desde leer con dificultad y escribir con imperfección é incorrección, hasta la enseñanza primaria completa—esto nunca sucede—se presentarán los niños á examen, por supuesto pertrechados los atrasados de recomendaciones increíbles, que llegan á ser hasta del *Gobernador de la Provincia*. A esto se dirá que, si no saben se los suspenda; mas, á poco que se reflexione, se verá que esto es más fácil de mandar que de ejecutar, mucho más en el estado de dependencia y triste situación en que se hallan muchos catedráticos. No se lucha hoy frente á frente é impunemente ni con un Gobernador civil, ni con un Presidente de una Excm. Diputación Provincial, ni con un simple tendero, si es regidor simple, y, aunque antes sucedía lo mismo, había más medios de eludir su influencia que por otra parte ni era tanta, ni jamás la hemos visto empleada en recomendar á chiquillos atrasados, ni en favorecer á padres insensatos. Para que los catedráticos ejerzan con libertad su acción en los exámenes es necesario absolutamente que estos sean hechos como diremos en otro lugar; no hacerlo así es prescindir por completo de la naturaleza concreta del asunto, lo cual en ninguno se puede hacer impunemente.

Desde que recibió la primera de las muchas organizaciones que la tienen tan mal parada, la segunda enseñanza ha venido siendo requisito indispensable para ingresar y proseguir los estudios de las Facultades; el grado de *Bachiller en filosofía*, luego en *artes* y ahora simplemente *bachiller*, suponiendo sin duda que dicha enseñanza preparaba para todo, *omni scibile*. Mas en esto hay un error: la segunda enseñanza no tiene por principal objeto preparar para otras, sino educar, y, si bien esto no puede hacerlo sin conseguir al mismo tiempo *parte de la prepara-*

*ción* que exigen todas las profesiones, distan mucho todos los jóvenes de estar dotados de los conocimientos preliminares necesarios para estudiar una Facultad determinada, como lo comprueba el hecho de los cursos llamados preparatorios, intermedios entre el grado de Bachiller y el primer año de cada Facultad, ó la simultaneidad de los dichos estudios con los de la Facultad escogida. Tal proceder pone á los jóvenes al pasar á los estudios superiores en el mismo caso que á los niños al ingresar en la segunda enseñanza: no están convenientemente preparados; y, por tanto, no es posible que adquieran los ulteriores conocimientos con el debido fundamento.

No suponiendo el grado de *Bachiller* la completa preparación, no creemos que deba ser la única condición indispensable para ingresar en las Facultades, sino una de ellas y además los conocimientos suficientemente extensos necesarios para proceder con fruto á los estudios facultativos. Así lo han entendido con muy buen éxito en las Escuelas llamadas especiales, y no sabemos por qué no habían de proceder lo mismo en las Facultades.

Exijase el grado de *Bachiller* para ingresar en todas; pero ¿se trata de ingresar en Medicina...? uno ó dos exámenes fuertes de todos los conocimientos que son la base fundamental de los médicos. ¿Se trata de ingresar en Farmacia...? riguroso examen teórico-práctico en Química é Historia natural. ¿En Jurisprudencia...? examen adecuado de latín, griego y filosofía fundamental. Esto, por supuesto sin descuidar un examen general de los demás conocimientos generales de que debe dar cuenta el aspirante, pues no hay ninguno que no pueda ser auxiliar de una Facultad determinada, debiendo por otra parte contribuir el Gobierno á desterrar la tendencia que aún existe á aislarse los hombres de estudio en su respectiva Facultad, lo cual engendra por un lado el menosprecio á las demás y por otro puede sostener el atraso en que nos hallamos. Es necesario que todos los hombres de ciencia se comuniquen entre sí, sin presumir que su predilecta es la mejor; puesto que en el terreno de la investigación y conocimiento de la verdad todas son iguales.

Una comisión de catedráticos de cada Facultad debe determinar los estudios necesarios para ingresar en ella, y proponer el programa de admisión, como se hace en las Escuelas especiales.

Este es uno de los medios de hacer huir de los estudios facultativos á una multitud de llamados estudiantes que no hacen más que gastar tiempo y dinero, y que obrarían mucho mejor quedándose en sus pueblos estudiando los medios de mejorar la agricultura á la que, después de años y gastos, vuelven sin saber ejercer la profesión que han cursado, ni entender una palabra de lo que más cuenta les tiene, llenando en cambio de pretendientes los ministerios, y molestando con sus infundadas aspiraciones á todos los repúblicos.

El otro punto que en este escrito deberíamos tratar es *los exámenes*; pero su extensión é importancia nos obligan á hacerlo aparte; pues las dimensiones

de LA IDEA no nos permiten extendernos tanto como lo hemos hecho.

DELGADO Y VARGAS.

### NOTICIAS VARIAS.

Un gran número de profesores y profesoras de instrucción primaria de colegios privados de Madrid, se han reunido para crear un centro de enseñanza libre, que tendrá por objeto remover los obstáculos que actualmente se oponen al desarrollo de la libertad de enseñanza.

Entre las bases aprobadas en la primera sesión es digna de mención especial una por la cual se crea una especie de asociación de socorros mútuos entre profesores, asociación que, sin administrar ni manejar fondos de los asociados, socorrerá á los que se inutilicen en su profesión ó á las familias de los que fallezcan, por una sola vez, repartiendo un cortísimo dividendo entre todos los profesores que se inscriban como socios. Es digna de elogio la levantada actitud en que se ha colocado el profesorado libre de Madrid.

En el número próximo daremos cuenta de la solemne inauguración de este centro.

Ha sido destruido por un voraz incendio el edificio que se construyó hace dos años para escuela de ambos sexos, en el pueblo de Cebreros, provincia de Avila; sin haberse podido evadir ninguno de los objetos que encerraba. La pérdida experimentada asciende á la suma de 104 000 reales, debiéndose á los esfuerzos del vecindario la salvación de los Maestros y sus familias con algunos objetos de su uso particular, para lo cual fué preciso echar á tierra las rejas, puesto que, invadida la puerta por tan terrible elemento, dejó completamente cercadas á cuantas personas se hallaban dentro del edificio. El suceso tuvo lugar á la una y media de la madrugada. Hace seis ú ocho días que se da escuela en un local improvisado, después de adquirir el menaje más preciso, con algunos recursos que ha proporcionado la Diputación provincial y Junta de instrucción pública.

Nuestro querido amigo D. Juan Sanchez Morate, Profesor en la Escuela normal de Albacete, acaba de hacer una nueva edición de su *Cartilla pedagógica*, ó sean breves nociones de Educación y Métodos de enseñanza con destino á las Maestras y á las que aspiren á serlo. Es un trabajo muy apreciable y de utilidad reconocida para todas las que se dediquen á esta carrera. En uno de los números anteriores hemos publicado ya el anuncio de esta obrita, que recomendamos nuevamente á nuestras suscriptoras.

La Junta provincial de 1.<sup>a</sup> enseñanza de Barcelona, al informar una instancia de los Maestros del partido judicial de Tarrasa sobre reclamación de haberes, emite su dictámen proponiendo la centralización de fondos en la provincia.

Hemos tenido el gusto de recibir la *Memoria* del Instituto de Cádiz leída en la apertura del presente curso por D. Vicente Rubio y Diaz, Director y Catedrático de dicha Escuela. *Instrucción, educación*: hé aquí el tema sobre que versa dicha *Memoria*, que se distingue tanto por la belleza de la forma como por la bondad é intencion de las ideas que contiene. Poner de manifiesto la importancia que tiene la instrucción de la juventud y del pueblo; que el verdadero principio de la libertad, de la justicia y del derecho está en la instrucción, y excitar á sus compañeros los Profesores á que no pierdan de vista esta verdad y trabajen cuanto puedan en provecho de ella, es el fin principal á que encamina el Sr. Rubio y Diaz su bien desempeñado trabajo, por el que le enviamos nuestro cordial parabien.

De la Memoria en cuestión, que está muy bien impresa, por cierto, resulta que en el último curso se matricularon en el Instituto de Cádiz 413 alumnos en enseñanza pública y 255 en privada ó libre, total 668, casi el duplo que en el curso de 1865-66, en el que sólo hubo 384 matriculados. Los presentados en el primero de dichos cursos á verificar los ejercicios para el grado de Bachiller ascienden á 65, de los cuales sólo cuatro resultaron suspensos: los opositores á premios fueron 35, de los que 25 lo obtuvieron y los 10 restantes resultaron con *Accesit*. El material científico de los gabinetes y Bibliotecas ha aumentado, aunque no mucho.

Merced á los esfuerzos de la Junta provincial de primera enseñanza y de los de su secretario D. Luis Ruiz, la Diputación de Valencia ha presupuestado el aumento de sueldo para los Maestros de aquella provincia. Es tanto más digno de aplauso este acuerdo, cuanto que las condiciones económicas en que se encuentra la expresada diputación son poco satisfactorias.

Tenemos entendido que se trata de formar una estadística de segunda enseñanza. Falta hacer:

Parece que la Junta de primera enseñanza de Valencia tiene acordado expedir una circular con el objeto de cortar los abusos de las licencias, dadas por los Ayuntamientos ó que se toman los maestros, dejando las escuelas abandonadas por tiempo ilimitado. En dicha disposición, tenemos entendido que se prevendrá que se considerarán vacantes las escuelas cuyos maestros las abandonen sin legal autorización, conforme á lo que previene la ley.

En la sección correspondiente leerán nuestros suscritores una interesante carta de Portugal, la primera de la que ha prometido enviarnos nuestro ilustre amigo D. José Soares de Figuereido de Castro, director de la *Escola Popular*.

Pocas personas podían desempeñar con tanto acierto y competencia como el Sr. Castro el encargo de corresponsal de LA IDEA en el vecino reino, y, por lo mismo, abrigamos la seguridad de que sus escritos,

dando á conocer el estado de la enseñanza en ese país, serán leídos con gusto por todo el profesorado español.

El 4 del actual, por conducto del Presidente de Ayuntamiento, recibió nuestro apreciable suscriptor, D. Pablo Solano, profesor de Arnedo, la siguiente honrosísima comunicacion, que leerán con gusto todos nuestros abonados. Felicitamos cordialmente á los Sres. Solano y del Cerro por su brillante triunfo literario, alcanzado en el *Certámen* de Vico, de que dimos cuenta en el número anterior.

Dice así: «SR. D. PABLO SOLANO.—Arnedo.—Muy Sr. nuestro: El día 24 de Octubre último se reunió el Jurado particular para proceder á la adjudicacion del premio ofrecido de una medalla de oro, al profesor de instruccion primaria, que más se hubiese distinguido en el certámen verificado en el día anterior; y después de manifestar que todos los opositores habian explicado con lucidez el tema propuesto, declaró por unanimidad, que V. y el Maestro particular de Villanueva de Cameros, D. Valentín del Cerro, por el talento y los conocimientos especiales que habian manifestado, eran tan merecedores el uno como el otro de dicho premio.—En su vista, deseando el Sr. Presidente evitar que ninguno de los dos se espusiera á quedar sin premio, ofreció otro de una medalla de plata; y, aceptada tan satisfactoria proposicion por el Jurado, acordó esta la distribucion de ambos entre V. y el citado Sr. del Cerro por medio de suerte. Se procedió al sorteo en la junta que se celebró el día 26 del citado mes; y, verificándolo con las debidas formalidades, correspondió á V. la *Medalla de Plata*, que no le remitimos desde luego, porque para que se grave el nombre de V. se ha creído necesario enviarla á Madrid, donde deberá V. nombrar una persona de su confianza que la reciba.—Mientras tanto tenemos el honor de felicitar á V. en nombre de todo el Jurado, por los ejercicios literarios en que tanto ha sobresalido y en ofrecernos particularmente como sus atentos y seguros servidores Q. B. S. M. El Presidente, *Salustiano de Olózaga* —El Secretario, *José B. Herrero*.»

Nos escriben que el pueblo de Ruzafa (Valencia) comprendiendo que el verdadero apoyo de la libertad debe buscarse principalmente en la instruccion, ha creado una escuela de niños y otra de niñas en su distrito, ha elevado á la categoría de completas las que habia incompletas y trata de elevar á superior la elemental del casco de la poblacion, de modo que muy pronto contará con seis escuelas para niños y cinco para niñas. No necesita ninguna clase de encajecimientos la conducta del Municipio de Ruzafa que tan bien entiende cuáles son las primeras necesidades de los pueblos y de la época presente.

## CORRESPONDENCIA EXTRANJERA.

### LA INSTRUCCION PRIMARIA EN PORTUGAL.

Hace mucho tiempo que la reforma de la Instruccion primaria era vivamente reclamada por la opinion

pública en Portugal: organizada conforme al decreto de 20 de Diciembre de 1850 se avenia mal con el estado actual de la civilizacion y con las exigencias de la enseñanza. El sueldo del profesor de instruccion primaria es por demás pequeño para darle la independencia que exige su ocupacion oficial y el carácter de que se halla revestido como mentor de la infancia. El estado vergonzoso en que se hallaba la instruccion popular no pasaba desapercibido para nuestros hombres de Estado, y el Jefe supremo de la nacion, en todos los discursos que dirigia al abrir las cámaras, prometia que el gobierno habia de dar una resolucion á este intrincado problema. Desgraciadamente nunca las obras han correspondido á las palabras, y si algo se hacia, no pasaba de un paliativo que no conseguia curar el mal, siempre creciente.

Este es el motivo porque nunca se ha podido alcanzar el fin que se han propuesto nuestros estadistas; no era sin duda la falta de patriotismo y ardiente deseo lo que impedia elevar la instruccion del pueblo al grado de perfeccion que todos reclamaban; era porque, no siendo esto de preferencia, se aplicaba el remedio donde se veia el mayor mal. Las efimeras reformas que unas á otras se sucedian, sin dejar vestigio alguno beneficioso para la instruccion; el rigor en los exámenes para los aspirantes al magisterio tomó tales proporciones en estos últimos tiempos, que, á seguir así los programas oficiales, pocos hubieran sido los examinandos que llenaran las condiciones exigidas: las repetidas inspecciones oficiales y otras muchas disposiciones gubernativas que se sucedian sin interrupcion no producian más efecto que agitar momentáneamente los ánimos sin dar beneficio real y permanente.

En efecto, no era con estas providencias con lo que se debia reavivar el desaliento hacia tan honrosa profesion, y que ya se habia apoderado de muchos individuos del profesorado, quienes veian con sentimiento mal retribuidos sus servicios, sin esperanza de mejora en lo futuro y sin una garantía positiva y segura en el presente. El Profesor recibia 90,000 reis (1.800 reales) del Tesoro y 20,000 reis (400 reales del municipio): á esto se limitaban todos sus provechos. La desconfianza en la mejora de su suerte se habia apoderado del ánimo de todos, y todos los proyectos de reforma eran recibidos con suma frialdad y descreimiento.

Entre los propagadores más solícitos y constantes de la instruccion primaria, el que por sus luces, talento y posicion oficial más servicios le prestaba, era, sin duda alguna, el Excmo. Sr. D. Antonio da Costa, quien, con la publicacion de un libro de raro mérito y escrito con el más puro y correcto lenguaje, vino á patentizar á los ojos de todos cuál era el estado de la instruccion primaria en Portugal y lo mucho que faltaba hacer para que llegara á la altura á que se ha elevado este importante ramo de la administracion pública en las demás naciones de Europa.

Más no se limitó á esto sólo, que equivaldría á señalar el mal sin aplicar el remedio, como acontece generalmente á la mayor parte de los escritores que,

sin los precisos conocimientos, se ponen á hablar de lo que no entienden. El Sr. D. Antonio da Costa no sólo demostró el mal, sino que puso el remedio, presentando un plan completo de reforma, en donde se revela un maduro estudio de nuestra instruccion pública y un sincero deseo por verla elevada á la altura que ya debia estar.

De este precioso libro, el más profundo que sobre el asunto se ha publicado en Portugal, hablaremos más despacio en otra correspondencia, puesto que los preceptos que encierra no deben limitarse sólo á Portugal: cuantos se interesan por la propagacion de la enseñanza entre todas las clases sociales, de cualquiera nacion, tienen mucho que aprender en aquellas elocuentes páginas, fruto de un detenido y reflexionado estudio, y de un landable propósito por acertar y ser útil á la sociedad.

Poco tiempo hacia que este precioso presente para la civilizacion.—sirviéndonos de la frase de nuestro primer poeta é incansable propagador de la Instruccion popular, el Excmo. Sr. D. Antonio Feliciano de Castillo, en una carta que él mismo nos dirigió y guardamos—poco tiempo hacia, repetimos, que este precioso presente para la civilizacion habia visto la luz, cuando ocurrencias políticas, ajenas de este lugar, llamaron á su autor á los consejos de la corona. Este imprevisto acontecimiento reanimó las esperanzas de los que las tenian del todo perdidas, y las miradas de todos se fijaron con ansiedad en el nuevo ministro que tantas pruebas habia dado de amor y de celo por el progreso y desarrollo de la instruccion nacional.

Las esperanzas no fueron defraudadas, aunque haya el sentimiento de su corta duracion en el ministerio de Instruccion pública, puesto que todavía el Excmo. Sr. D. A. da Costa tuvo tiempo bastante para redactar y publicar dos decretos de grande alcance: el de la creacion de Bibliotecas públicas populares, y el de la reforma de la instruccion primaria.

De dichos dos decretos nos ocuparemos detenidamente en la próxima correspondencia.

F. E. CASTRO.

Aguada 6 de Octubre.

## SECCION OFICIAL.

VACANTES.—SEGOVIA.—*De niños.*—Cabezuela con 625 pesetas; Cantalejo, 825 y Espinar (Auxiliar) 550.

*De niñas.*—Abades con 416 pesetas 50 cénts; Cabezuela, id; Espinar (Auxiliar) con 375; Maderuelo 416 pesetas, y 50 cénts; Matilla, id; Valverde y Aguila-fuente con 550.

*De ambos sexos.*—Aragoneses, 475 pesetas; Burgomillado 100; Calabazas, 400; Collado-hermoso 500; Fuentes de Carbonero, 500; La Losa, 275; Mata de Quintanar, 187,50; Montejo de la Serrezuela, 350; Mudrian, 500; Pechorroman, 115,50; Pinilla-ambroz, 875; Remondo, Riahuellas, Santiuste de Pedraza (Mata), Ser-

racin y Villagonzalo con 275; Requijada, 266,50; Soto de Castillejo, 150; Tejares, 175; Valdeprados, 220 y Valles de Fuentida.

Los agraciados, que serán los que elijan los respectivos Ayuntamientos de entre los propuestos por la Junta, percibirán además de la expresada dotacion la cuarta parte más para útiles y material de la Escuela, casa para vivir y las retribuciones de los niños que no sean pobres.

*Nota.* Para las de Cantalejo, Valverde y Aguila-fuente, se propondrán solamente los que regenten en propiedad Escuela de igual ó mayor categoría, como tambien los que lleven tres años con dotacion de 750 y de 500 pesetas, respectivamente.

(B. O. del 31 de Octubre.)

TARRAGONA.—*Por concurso.*—*Elementales de niños.*—Pratdip con 750 pesetas; La Palma con 725, Alio con 675; Forés con 625.

*Elementales de niñas.*—Reus con 1.100; Bateu con 700; Masroig con 550; Conesa con 415.

*Incompletas de niños.*—La Cava (en Tortosa): Monreal, Pallareros, con 500; Torre de Fontanbella con 375; Hospitales con 275; Musara, Irlas, Cinvana, Febró, Juncosa con 250; Montmell, Marmellá con 200.

*Incompletas de niñas.*—Poblas (de Aigumercia) con 200 y Hospitalet con 185.

Casa y retribuciones.

El plazo para admitir solicitudes concluirá el día 29 de Diciembre.

VALENCIA.—*Por concurso.*—*Niños.*—La Regencia de la Escuela práctica de la Normal, con 2250 pesetas; la Escuela en la calle de San Vicente, extramuros de la capital, con 2000 pesetas; la de Alfarrán, con 825; Cerdá, Fuenterrobes y Masines, con 625 cada una; Novelé, con 500, y una rural incompleta en Ruzafa de nueva creacion, con 375.—*Niñas.*—Montichelvo, con 550 pesetas; Benimachet, 500; Ruzafa, rural incompleta de nueva creacion, 300; Sellent, 250, y la Ayudantia de Utiel.

En la provincia de Córdoba ha quedado vacante la escuela de niños de Hinojosa con 1.100 pesetas y la de niños de Monte Mayor con 733,50 pesetas.

En el *Boletín* oficial de la provincia de Segovia, correspondiente al 31 del pasado Octubre, hemos leído tres importantes circulares de la Junta provincial de instruccion pública, encaminadas á cortar los abusos que se están cometiendo en la enseñanza por un gran número de Ayuntamientos. Unos cercenan las dotaciones y retribuciones de los Maestros; otros tienden á eliminar del presupuesto las partidas correspondientes al material; varios han suprimido las escuelas de niñas y los Auxiliares donde aún existen; algunos, finalmente, quieren lanzar á los Profesores de sus escuelas sino aprentan un documento suponiendo estar pagados, ó no presentan la dimision de sus plazas. En este último caso hay muchos Alcaldes que no dan cuenta de la renuncia, y la escuela no funciona hasta

que se sabe por alguno que acude á solicitarla. Para remediar en lo posible tamaños males, la celosa Junta de Segovia ha dictado las acertadas disposiciones á que nos referimos, en las que demuestra una vez más el vivo y marcado interés que le inspiran la enseñanza primaria y sus encargados.

Siendo muchos los pueblos de la provincia de Tarragona que adeudan á los profesores de instruccion primaria los haberes correspondientes á uno ó más trimestres del último año económico y el primero del actual, el Gobernador de la provincia ha acordado mandar que salgan comisionados con las dietas de 16 reales diarios á costa de las Corporaciones populares que se hallan en descubierto por el concepto indicado.

Publicamos á continuacion, según ofrecimos á nuestros lectores, el itinerario aprobado por la Junta de instruccion pública de Madrid para la visita ordinaria que ha de practicar el inspector de primera enseñanza á las escuelas de todas clases y grados, durante los meses de Noviembre y Diciembre del año actual y Marzo de 1871.

S. Fernando, Rivas de Jarama, Velilla de S. Antonio, Mejorada del Campo, Loeches, Torres, Pozuelo del Rey, Campo Real, Valdilecha, Orusco, Ambite, Villar del Olmo. La Olmeda de la Cebolla, Nuevo Baztan, Pezuela de las Torres, Corpa, Villalvilla, Valverde, Los Hueros, Anchuelo, S. Torcaz, Santos de la Humosa, Alcalá de Henáres, Meco, Camarma de Esteruelas, Fresno de Torote, Valdeavero, Rivatejada, Campralvillo, Valdettorres, Fuente el Saz, Valdeolmos, Aljete, Cobeña, Daganzo, Ajalvir, Paracuellos de Jarama, Torrejon de Ardoz, Vicalvaro, Coslada, Vallecas, Barajas, La Alameda, Canillejas, Canillas.

Muy en breve se anunciará por concurso la escuela pública elemental de Briones, en la provincia de Logroño.

Por la junta provincial de 1.<sup>ª</sup> enseñanza de la provincia de Murcia se convoca á concurso para la provision de varias escuelas, entre las cuales se halla la *elemental completa* de Totana, dotada en 733 pesetas 15 céntimos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ántes del 15 del actual.

El Gobernador de la provincia de Cáceres ha publicado una enérgica circular sobre pago á los Maestros. En ella se confiesa que hay Municipios que han percibido algunas sumas, cubriendo con ellas varias atenciones, sin destinar la más pequeña cantidad al pago de las dotaciones de los profesores de instruccion primaria. Este hecho, por desgracia, se repite en la mayoría de los pueblos de España.

Se hallan vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad central las plazas facultativas de Director de Museos anatómicos, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas; otra de Ayudante de dichos Museos

con 1.000 pesetas; tres de Ayudantes con destino á las clases prácticas; una con 1.000 y dos con 1.250 pesetas, las cuales deberán proveerse por oposicion.

El plazo para presentar solicitudes es un mes, á contar desde el 1.<sup>º</sup> del actual. Los aspirantes deben acreditar ser español y Licenciado ó Doctor en la expresada Facultad de Medicina.

(Gaceta del 1.<sup>º</sup> de Noviembre.)

#### CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA IDEA.

D. J. G.—Tarancon.—Anotado como suscriptor indefinido. Se le contestará á V. particularmente.

D. R. B. de B.—Palencia.—Id. id.

D. V. R. y D.—Cádiz.—Recibida la letra y sellos importe de la suscripcion de un año que termina en fin de Febrero de 1871. Se han recibido los libros.

D. M. U.—Estella.—Tiene V. abonad hasta 31 de Diciembre.

D. J. J. D.—Cuenca.—Recibida la letra importe de la suscripcion de un año, que termina en 30 de Setiembre de 1871. Se le contestará á V. particularmente.

D. F. de G.—Grisen.—La suscripcion de V. empezó en efecto en 1.<sup>º</sup> de Julio y termina en 31 de Diciembre. Se ha rectificado la direccion.

D. S. O.—Gerona.—Recibidos cuatro sellos de 200 milésimas para la renovacion del trimestre que vence en 31 de Diciembre. Faltaron los dos sellos de 50 milésimas.

D. R. C.—Arenas de S. Pedro.—Recibido el aviso; se le servirá el número.

D. A. M. y S.—Navalmoral de la Mata.—En los libros de esta administracion aparece cubierta la suscripcion de V. hasta 31 de Octubre con la libranza de tres pesetas, pues los sellos no se recibieron. Se le servirá el número aun cuando termine su suscripcion.

D. C. M. D.—Pozuelo del Rey.—Los dos sellos sueltos que V. indica no se han recibido; pero no se apresure V. á remitirlos hasta la siguiente renovacion.

D. A. P.—Vitoria.—Recibida la letra de 12 pesetas importe de la renovacion por seis meses de las tres suscripciones.

D. L. M.—Castillo de las Guardas.—Recibido el aviso y se le seguirá enviando el periódico.

D. L. C.—Salamanca.—Recibidos los sellos por la suscripcion que empezó en 1.<sup>º</sup> de Junio terminando en 31 de Agosto y no en fin de Setiembre. Se le enviará el periódico.

D. J. G.—Pilas.—La persona á quien encargó V. el pago de la suscripcion no se ha presentado.

D. F. M.—Guarrate.—Anotado como suscriptor desde 1.<sup>º</sup> de Octubre.

D. M. A.—Gijon.—Recibidos los 18 sellos de 50 milésimas.

D. F. L.—Gerona.—Anotado como suscriptor desde 1.<sup>º</sup> de Octubre.

D. A. P.—Alcalá de Henares.—Recibida la letra de 16 reales importe de su suscripcion desde 1.<sup>º</sup> de Noviembre. Se le han enviado todos los números en que se trata la cuestion de pagos.

D. J. M.—Guarrate.—Recibidos los sellos importe de su suscripcion por un trimestre que termina en 31 de Diciembre.

D. E. T. E.—Bilbao.—Recibidos los sellos importe del trimestre que termina en 31 de Diciembre.

D. A. D. y V.—Toledo.—Queda renovada la suscripcion de V. hasta 31 de Diciembre.

D.<sup>a</sup> P. Z.—Salamanca.—Anotada como suscritora desde 1.<sup>º</sup> de Noviembre.

D.<sup>a</sup> C. C.—San Martin de Rubiales.—Id. id.

D. M. M.—Peñosa de Duero.—Recibidos los sellos para pago del trimestre que vence el 16 de Enero próximo.

D. F. R. de la P.—Orense.—Anotada su suscripcion desde 1.<sup>º</sup> de Noviembre.

D. M. E. P.—Vitoria.—Recibida la letra de 40 reales, importe de su suscripcion por 15 meses, hasta 31 de Diciembre de 1871.

MADRID: 1870.—Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, calle de San Mateo, núm. 5.